



CIRCULAR CSJCUC19-275

Fecha: 6 de noviembre de 2019
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Asunto: *"DIVULGA INFORMACIÓN DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL, REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y OTROS."*

Respetados Servidores Judiciales:

Para conocimiento y debida atención por parte de los Despachos Judiciales de nuestra jurisdicción, se divulgan y adjuntan a esta misiva, diferentes Memorandos Informativos, Oficios, Circulares u otros documentos, emanados de despachos judiciales o entidades, comunicando apertura, terminación o suspensión de Procesos de Liquidación Patrimonial, Reorganización Empresarial y otros, y solicitando información relacionada con el objeto y procedimiento de dichos asuntos, así:

No.	Circular/Oficio/ otro	Fecha	Asunto
1	CIRCULAR CSJHUC19-121	31/10/2019 05/11/2019(recibido Consejo Seccional)	El señor Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, allega información relacionada con la apertura del Proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL de la COOPERATIVA PARA LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS COFFEE COMPANY HUILA - NIT. 813.012.721-3, que se surte ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva - Huila, con el radicado No. 2019-00217.
2	CIRCULAR CSJSAC19-113	10/10/2019 05/11/2019(recibido Consejo Seccional)	El señor Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, allega información sobre el Proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de MAURICIO ANTONIO MARTINEZ ARGUELLO (C.C. 91.246.894), que se surte ante el Juzgado 12 Civil Municipal de Bucaramanga, con el radicado No. 2019-158
3	CIRCULAR CSJSAC19-114	10/10/2019 05/11/2019(recibido Consejo Seccional)	El señor Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, allega información sobre el Proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA (C.C. 91.261.497), que se surte ante el Juzgado 24 Civil Municipal de Bucaramanga, con el radicado No. 2018-838.

4	CIRCULAR CSJSAC19-117	10/10/2019 05/11/2019(recibido Consejo Seccional)	El señor Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, allega información sobre Procesos de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, así: -MARIELA MARIN MENDEZ (C.C. 28.401.895), que se surte ante el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga, con el radicado No. 2019-085. -RICARDO VARGAS DURAN (C.C. 91.346.737), que se surte ante el Juzgado 1º Civil del Circuito de Bucaramanga, con el radicado No. 2019-182.
5	MEMORANDO INFORMATIVO OAIM19-113	29/10/2019 05/11/2019(recibido Consejo Seccional)	La Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo del Consejo Superior de la Judicatura, da noticia de la APERTURA del PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de Persona Natural no Comerciante, de HONORIA MERCEDES AMAYA CARO – C.C. 34.978.232, tramitado ante el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, con el radicado No. 2019-0783.

En caso de contar con información sobre lo requerido, los trámites deberán realizarse directamente ante el correspondiente Despacho Judicial o dependencia, pues nuestra Circular es de carácter informativo.

Cordialmente,



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

ANEXO: Oficios referenciados, con sus respectivos anexos.

19-5879.

05/11/19

①



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

C I R C U L A R CSJHUC19-121

Fecha: 31 de octubre de 2019

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso de reorganización empresarial que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 326*	30/10/2019	31/10/2019	Cooperativa para la Comercialización Importación y Exportación de Productos Agrícolas Coffee Company Huila.	Juzgado 002 Civil del Circuito de Neiva.	1

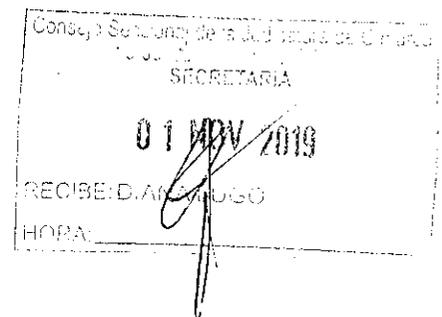
En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

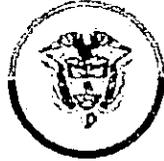
La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente
JDD/DADP



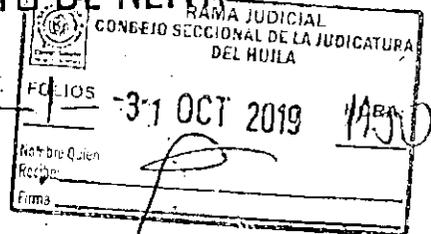
Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJHU19-3781
Fecha: 31-oct-2019
Hora: 17:34:43
Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila
Responsable: DELGADO PRIETO, DIEGO ANDRES
No. de Folios: 1
Password: 231D33E6



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, 30 de octubre de 2019
Oficio No. 3261



Señores
**SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**
Palacio de Justicia
Neiva – Huila

41001-31-03-002-2019-00217-00
Proceso: Reorganización Empresarial
Demandante: COOPERATIVA COFFEE COMPANY HUILA.
Demandado:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 8 de octubre de 2019, proferido en el proceso con radicación No. **2019-00217**, me permito oficialarle para que se sirva remitir oficio circular a los jueces civiles, de familia y laborales, del nivel nacional, para que se sirvan informar si en los mencionados despachos cursan procesos en contra del ciudadano **COOPERATIVA PARA LA COMERCIALIZACION IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS COFFEE COMPANY HUILA**, con NIT **813.012.721-3** y, en caso afirmativo, para que tales procesos sean remitidos a la Reorganización Empresarial que aquí se adelanta. Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,

AMPARO MORENO VARGAS
Oficial Mayor



C I R C U L A R CSJSAC19-113

Fecha: Jueves 10 de Octubre de 2019
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Asunto: *Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante*

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en los artículos 564-4 y 565-7 del C.G.P., con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional comunica que recibió la siguiente solicitud.

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
Expediente 2019-158	23/09/2019	MAURICIO ANTONIO MARTINEZ ARGUELLO C.C. 91 216 894	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlas directamente al despacho mencionado.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

AERF/A-RR

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

SECRETARIA

01 NOV 2019

RECIBE: DIANA ELIZO

HORA:





COJSAC19-114
Bucaramanga octubre 10 de 2019

Fecha: Jueves 10 de Octubre de 2019
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Asunto: "Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comercial"

Con el debido respeto, para los fines pertinentes y establecidos en los artículos 564-4 y 565-7 del C.G.P., con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que recibió la siguiente solicitud:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
Expediente 2018-838	19/09/2019	RAFAEL JAVIER GUIZA RUEDA C.C. 91.261.497	JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

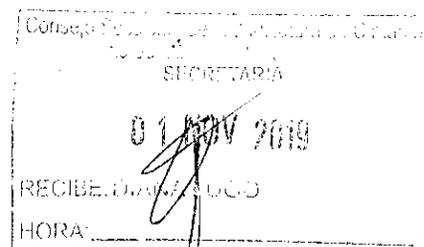
Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlas directamente al despacho mencionado.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 239 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1995, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

ATTE: ALPR





CIRCULAR CSJSAC19-117

Fecha: Martes 29 de Octubre de 2019
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Asunto: *Procesos de Reorganización Empresarial*

Con el debido respeto para los fines pertinentes y establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva Jurisdicción, este Consejo Seccional comunica que recibió las siguientes solicitudes:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho
Expediente 2019-085	18/10/2019	MARIELA MARÍN MÉNDEZ C.C. 28.401.895	JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Expediente 2019-182	18/10/2019	RICARDO VARGAS DURAN C.C. 91.346.737	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

Lo anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente

ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

43201-AC-07

SECRETARIA
01 NOV 2019
RECIBIDO: D. VARGAS DURAN
HORA: _____





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

OAIM19-113 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO.

PARA: JUECES DE FAMILIA, LABORALES Y CIVILES MUNICIPALES, DEL CIRCUITO, DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE EJECUCIÓN, DE DESCONGESTIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
INSOLVENCIA N.º 11001400302220190078300
HONORIA MERCEDES AMAYA CARO C.C. 34.978.232
EXPCSJ19-8243

FECHA: 29 de octubre de 2019

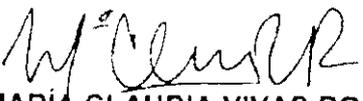
Respetados doctores (as):

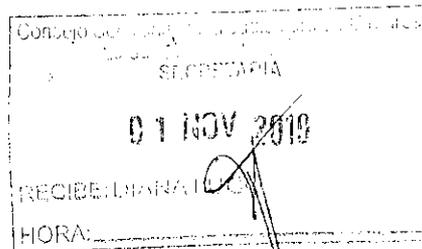
Adjunto me permito remitir para su conocimiento y demás fines pertinentes a su competencia, el oficio N.º 3815/19 del 18 de octubre de 2019, radicado en esta Corporación el 23 del mismo mes y año, suscrito por el señor DAVID ANTONIO GONZÁLEZ-RUBIO BREAKEY, Secretario del Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C., ubicado en la Carrera 10 N.º 14-33 P.8, Correo Institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente.


MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar



Anexo: Lo anunciado en un folio

Elaboro: Nancy M. Pérez

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXPCSJ19-8243:
Fecha: 23-oct-2019
Hora: 10:22:45
Destino: Magistrado Dr. Max Alejandro Flórez Rodríguez
Responsable: FLÓREZ RODRÍGUEZ, MAX ALEJANDRO
No. de Folios: 1
Password: 64824FB6

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8 TELF. 2845514
cimpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

BOGOTÁ. D.C. 18 de octubre de 2019
OFICIO No. 3815/19

Señor Magistrado:
Doctor Max Alejandro Flórez Rodríguez
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad

23OCT19 10:24
FI
CSUPER-EXTER

REF: INSOLVENCIA No. 11001400302220190078300
HONORIA MERCEDES AMAYA CARO C.C. 34.978.232
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Me permito informar a esa corporación que mediante auto de fecha 21 de agosto y 16 de septiembre de 2019 se declara abierto el trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de **HONORIA MERCEDES AMAYA CARO**, quien se identifica con la **C.C. 34.978.232 de Montería**, por tanto, al tenor del numeral 4 del Art. 564 del Código General del Proceso, se solicita su amable colaboración para que se sirvan comunicar a todos los jueces de familia, laborales y civiles municipales, de pequeñas causas, del circuito, de ejecución, de descongestión y a nivel nacional, con el fin de que remitan a la presente liquidación, todos los procesos ejecutivos que se encuentren en sus despachos y se adelante contra el Deudor **Honoraria Mercedes Amaya Caro**, inclusive, aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Se advierte que la incorporación deberá darse antes del traslado de objeción de los créditos so pena de ser considerados como extemporáneos.

Cordialmente

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ RUBIO BREAKKEY
SECRETARIO

